Notoriedad a Dn. Pedro Parrilla Plaza

En Jumilla, en el dho. dia quinze de Diciembre de setecientos setenta y quatro años yo el Ess.no de Cabildo, en cumplim.to de lo Decretado anteriormente, pasé á Casas del Liz.do Dn. Pedro Parrilla Plaza Abog.do de los Rs. Consejos, Administrador de las Rentas pertenecientes en esta villa, ala Ex.ma Sra. Marq.a de Villena, Bedmar, y Moya &a. mi Señora, y le hize notorio los antecedentes Dos Decretos, q.e hablan sobre ajuste del Cabezon de Alcabalas, en su Persona, quien inteligenciado pidio testimonio de ambos, para remitirlos a su Ex.a y para q.e conste lo anoto, y firmo: doi fee =

Quadrado

Decreto Sobrenombram.to de Receptor del Papel Sellado para el año de 1775.....

En la Villa de Jumilla a veinte y nuebe dias del mes de Diciembre de mill setecientos setenta y quatro años: Los Señores Liz.do Dn. Fran.co Gonzalez, Pedrosa, Abog.do de los Rs. Consejos, Dn. Alonso Perez de los Cobos, y Agustin Ximenez de Ximenez Alcaldes Maior, y ordinarios, Dn. Diego Abellan tello, Dn. Fran.co thomas de los cobos, Pedro Abellan, y Pedro Terezo de Ximenez, Regidores, y Dn. Pedro Antonio thomas, Alguacil maior, Personas q.e componen el Consejo, Justicia y Regim.to de esta dha Villa, asistidos de Dn. Manuel